



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.35  
26 de febrero de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la  
Actividad Empresarial y el Desarrollo  
11º período de sesiones  
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2007  
Temas 3, 4, 5 y 8 del programa

**RECOMENDACIONES CONVENIDAS APROBADAS POR LA  
COMISIÓN EN SU 11º PERÍODO DE SESIONES**

1. En reconocimiento de la importancia que revisten las PYMES para el desarrollo económico, el crecimiento, el empleo, la reducción de la pobreza y el fomento de la capacidad productiva, la UNCTAD debería seguir aportando su labor analítica y asistencia técnica a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados (PMA) y a los países con economías en transición, en relación con el fomento de la empresa de modo que englobe las cadenas de valor mundiales y regionales, las inversiones en el exterior, la mejora de la oferta, la investigación y el desarrollo y los vínculos comerciales. Debería ayudar a los países a identificar políticas y medidas de facilitación que potencien la competitividad de las PYMES, como la divulgación de las buenas prácticas y el examen del modo en que la integración regional ofrece oportunidades y retos para la internacionalización de las PYMES.
2. La UNCTAD también debería seguir ampliando su asistencia técnica mediante programas de vínculos comerciales y EMPRETEC, incluido el lanzamiento del Foro EMPRETEC africano, y debería seguir procurando obtener los recursos extrapresupuestarios necesarios para dichas actividades.

3. Dado el papel esencial que juega la facilitación del transporte y el comercio en la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor, la UNCTAD, al tiempo que observa y analiza cuestiones y novedades relativas a la facilitación del comercio y el transporte internacionales y sus consecuencias para los países en desarrollo, dando prioridad a la situación especial de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, debería prestar especial atención a la tarea de determinar y analizar los vínculos entre el acceso a los servicios de transporte y su suministro, un entorno comercial facilitador y las perspectivas de desarrollo dentro de las redes de comercio y producción mundiales.

4. La UNCTAD debería mejorar la cooperación con los Estados miembros que tratan de idear y aplicar políticas nacionales e internacionales tendientes a promover la facilitación del transporte y el comercio, incluidos los corredores de transporte y de tránsito, en coordinación con las demás organizaciones pertinentes. Debería seguir prestándose asistencia a los países en desarrollo, en particular los PMA y a los países con economías en transición para respaldar su participación en las negociaciones sobre la facilitación del transporte y el comercio, especialmente en el contexto de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

5. Con miras a potenciar al máximo los beneficios derivados de la economía de la información, es importante evaluar el impacto económico de las TIC, desarrollar estrategias nacionales e internacionales en materia de TIC (por ejemplo, planes rectores de las TIC) y adoptar un marco jurídico adecuado para el comercio electrónico. La UNCTAD, teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones pertinentes, mediante su investigación y su labor de análisis de las políticas y la cooperación técnica, debería ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA y a los países con economías en transición, a determinar planteamientos, estrategias y políticas en materia de TIC.

6. Recordando el acuerdo recogido en la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social de que el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) tendría una fuerte orientación hacia el desarrollo, la UNCTAD debería conservar su papel en la aplicación y el seguimiento de la CMSI en su calidad de secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, según lo establecido en los documentos de conclusión de la CMSI y en las resoluciones del Consejo Económico y Social pertinentes.

7. Reconociendo la importancia de adquirir conocimientos y capacidades que sostengan la elaboración de políticas en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la UNCTAD debería proseguir su trabajo de fortalecimiento de las capacidades locales de formación, investigación y elaboración de políticas en materia de comercio, inversión, desarrollo de empresas, tecnología, finanzas y cuestiones de desarrollo a través de sus programas de formación del Instituto Virtual, TrainForTrade y los programas del párrafo 166, por ejemplo mediante un uso innovador de las TIC y la enseñanza a distancia, así como redes y asociaciones con otros organismos, organizaciones internacionales y asociados bilaterales para el desarrollo, con fines de capacitación e investigación; y alentar a la creación de vínculos entre los investigadores y los responsables de las políticas y el intercambio de experiencias y de mejores prácticas en el desarrollo de las capacidades sostenibles de comercio y desarrollo.

-----